

28 de Agosto de 2018 – Córdoba

CIRCULAR Nº 50/2018

SECRETARIA DE HACIENDA – ACCION MUTUAL

OPERATORIA ABIERTA DE ARTICULOS DEL HOGAR

Lista de Precios Nº 05/2018

Estimados Compañeros:

Nos resulta grato dirigirnos a ustedes con el objeto de poner a vuestro alcance información sobre la venta de Artículos del Hogar, en esta oportunidad se realizó una actualización de los costos de los productos. También se ha suprimido del Listado todos aquellos productos que las fabricas no disponen entrega a los fines de evitar inconvenientes y demoras durante el reparto, desde la Secretaria se está trabajando de manera continua para incorporarlos nuevamente en los próximos listados.

De esta manera queda habilitada a partir de la fecha la Lista de Precios Nº 05 correspondiente a la OPERATORIA ABIERTA 2018.

En la presente Circular enumeramos las consideraciones a tener en cuenta para el otorgamiento del beneficio.

- El Listado de precios adjunto a la presente Circular tiene vigencia desde el **05/09/2018** hasta **05/10/2018**, una vez caducada se publicara un nuevo listado validado por su correspondiente CIRCULAR.
- Debido al contexto económico en el cual nos vemos inmersos, nos vemos en la obligación de generar una actualización de los costos en los productos cada 30 días, dichos listados serán validados mediante una Circular y actualizados tanto en el periódico como en la web y redes sociales de nuestra organización. Todas aquellas solicitudes receptadas en la Secretaria dentro de los plazos establecidos se registraran en el sistema y automáticamente se congelara el precio; en el caso de aquellas solicitudes que lleguen fuera de término se procederá a la carga en el sistema manteniendo el precio siempre y cuando el artículo exista en stock, de caso contrario nos pondremos en contacto con el afiliado para informarle de las actualizaciones vigentes. Bajo ningún caso se cargara una solicitud con precios actualizados sin el consentimiento del afiliado.
- Se debe completar la Solicitud de Préstamo aclarando en la misma que es para Artículos del Hogar con todos los datos requeridos, adjuntando la papelería correspondiente a fin de evitar demoras en el proceso de carga de solicitudes al sistema (última Copia de recibo de haberes del solicitante / Garante / Firmas y sellos correspondientes a la seccional). No se tomaran pedidos sin el correspondiente Formulario de préstamo. Es importante remarcar que dichos Formularios podrán ser solicitados en las seccionales o ser descargados desde la web del gremio.
- En el listado de artículos se debe completar solo el casillero que indica cantidad con números claros y legibles.

- Completar los datos del garante en caso que el monto total de artículos solicitados supere los \$5000. El garante puede ser “no afiliado” según Reglamento de Ayuda Mutual cumpliendo con las mismas condiciones que el afiliado solicitante.
- El Cro. solicitante y garante no debe estar “Inhibido” y debe encontrarse al día con el aporte de Cuota Social y de su Recibo Sindical. La Seccional y/o Subseccional a la que pertenece el Cro. Solicitante debe estar al día respecto a la cobranza y liquidaciones de afiliados activos, jubilados y pensionados.
- La facturación de la primera cuota se efectuara con los haberes del mes posterior a la entrega de la mercadería. Todo aquel reclamo referente a la Facturación de los artículos del Hogar se deberá efectuar dentro de un plazo no mayor a los 5 días posteriores a la entrega de los productos en la Seccional, dicho reclamo se deberá efectuar vía seccional o caso contrario el mismo afiliado contactarse a nuestra Secretaria.

IMPORTANTE

- El Reparto de los artículos del hogar comenzara tras el vencimiento del Listado, respetando las zonas de Reparto que serán publicadas. La demora máxima tras la caducidad del Listado será de **15 días** hábiles.
- En caso de demora por parte de los proveedores en la entrega de algunos productos, veremos afectados los tiempos de entrega. En caso de falta de stock de artículos ofrecidos, serán reemplazados por otro de similar calidad y precio, previo aviso al afiliado.
- Todos los productos del Listado ofrecen una GARANTIA que varía de 6 a 12 meses según el producto, la entrada en vigencia de la misma comienza tras la entrega del producto en la Seccional de origen del Afiliado. La validación de esta deberá ser gestionada en caso de ser necesaria por medio de nuestra Secretaria para lo cual el Afiliado deberá conservar el CERTIFICADO GARANTIA adjunto al Manual del producto. Las condiciones y términos de GARANTIA al igual que la Red de SERVICIOS TECNICOS no dependen de nuestra organización sino que de cada fábrica.
- Por cualquier duda en cuanto a las especificaciones de los artículos, cronograma de reparto deberán comunicarse al teléfono: 0351 – 4742575 ó 0351 – 153777018/026 de Lunes a Viernes de 07:00 hs a 14:00 hs o e-mail.: deposito@regionalluzyfuerza.com.
- Es importante remarcar que también se podrán descargar los formularios de Préstamos y Listados de Artículos desde la web.

La vigencia de la presente Circular y correspondiente Listado de Precios Nº 05/2018 es desde el 05/09/2018 hasta el 05/10/2018.

Sin otro motivo y esperando la más amplia difusión a la presente, hacemos oportuna esta ocasión para saludarles con nuestra mayor estima de trabajadores organizados sindicalmente.

Raúl M. Álvarez

Sub-Secretario 2º de Hacienda

Brizuela Maximo

Secretario General